

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2462937

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION

17 DIC 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 83348

SANTIAGO, 01 de Diciembre de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°8993 de fecha 25 de
Noviembre de 2010.

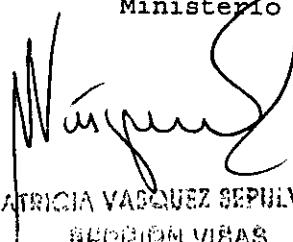
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Laurent Lucien Michael BOUKOBZA de nacionalidad FRANCESCA, en la condición de DEPENDIENTE a Lucien Georges Modeste ALAZARD de nacionalidad FRANCESCA, Angele Suzanne Antoinette ALAZARD de nacionalidad FRANCESCA, Aurelien Aime Ariel BOUKOBZA de nacionalidad FRANCESCA, válida desde 07/01/2011 hasta el 07/01/2012, con su empleador L'OREAL CHILE S.A..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior


PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA

APROBACIÓN VÍAS



CDH/PVS/TA
[323] 01/12/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo